

382R0657

23. 3. 82

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 77/5

REGLAMENTO (CEE) N° 657/82 DE LA COMISIÓN

de 19 de marzo de 1982

por el que se modifica por cuarta vez el Reglamento (CEE) n° 2730/81 que establece la lista de los organismos en los terceros países importadores de donde pueden emanar adjudicaciones en el sector de la leche y de los productos lácteos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, sobre organización común de mercado en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Acta de adhesión de Grecia, y, en particular, el apartado 3 del artículo 13 y el apartado 4 del artículo 17,

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2730/81 de la Comisión ⁽²⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 384/82 ⁽³⁾, ha establecido la lista de los organismos en los terceros países importadores de donde pueden emanar adjudicaciones en el sector de la leche y de los productos lácteos;

Considerando que, teniendo en cuenta las informaciones más recientes de que dispone la Comisión respecto a las prácticas comerciales seguidas por los países importadores implicados, y el carácter oficial de los organismos de que se trata, conviene modificar el mencionado Reglamento;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo del Reglamento (CEE) n° 2739/81 se modificará como sigue:

«La lista de los organismos emisores se completará con los organismos siguientes, que se insertarán en ella siguiendo el orden alfabético de los países importadores:

<i>País importador</i>	<i>Organismo emisor</i>
República de Corea	Osrok (Office of Supply) 48-26 Ineuitong Tongtaemoon-Ku Seúl, Korea
República Árabe Siria	The Homs Company for Dairy Products PO Box 406 Hama street, Homs (mismos organismo que The Industrial Company for Refrigeration & Dairy Products, PO Box 406, Hama Street, Homs) General Organization for Consumption Mouawiya Street Harika PO Box 2552 Damascus, Syria Al CHARK Company for Food Products Aien el Telle PO Box 773 Alep, Syria
Taiwán	Central Trust of China Procurement Department 49, Wu Chang Street, Sec 1 Taipei 100 Republic of China»

⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

⁽²⁾ DO n° L 272 de 26. 9. 1981, p. 25.

⁽³⁾ DO n° L 48 de 20. 2. 1982, p. 24.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de marzo de 1982.

Por la Comisión

Poul DALSAGER

Miembro de la Comisión